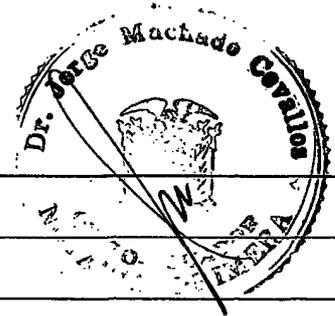


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil qui
5	REFORMA DE ESTATUTOS	nientos treinta y uno .-
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito ,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador , el día de
9	CONTRACHAPADOS DE	hoy jueves veinticuatro
10	ESMERALDAS S.A. (CODESA)	24 de Agosto de mil nove
11		cientos ochenta y nueve;
12	DE: S/. 324'000.000,00	ante mí , doctor Jorge-
13	A: S/. 810'000.000,00	Machado Cevallos, Nota-
14	AUMENTO: S/. 486'000.000,00	rio Primero de este Can-
15		tón, comparece el señor
16	DI 3 COPIAS	Arquitecto Andrés Chiri-
17		boga León, a nombre y en
18	AMC.	representación de la Com
19		pañía CONTRACHAPADOS DE
20		ESMERALDAS S.A. (CODESA)
21	en su calidad de Presidente y Representante Legal de	
22	dicha compañía, según consta del nombramiento que se	
23	agrega a esta escritura como documento habilitante. El	
24	<del>compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado</del>	
25	civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta	
26	ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de	
27	conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en	
28	el objeto y resultados de esta escritura que a	

1 celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo

2 con la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue:

3 SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas

4 sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de

5 capital y reforma de estatutos de "CONTRACHAPADOS DE

6 ESMERALDAS S.A. (CODESA)" de acuerdo con las siguientes

7 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor

8 Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de

9 Presidente y representante legal de "CONTRACHAPADOS DE

10 ESMERALDAS S.A. (CODESA)", como lo acredita con el

11 nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por

12 la Junta General de dicha compañía. SEGUNDA.

13 ANTECEDENTES: a) "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

14 (CODESA)" se constituyó en virtud de escritura pública

15 otorgada en Quito el once de junio de mil novecientos

16 setenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Quito

17 doctor Wladimiro Villalba Vega. La escritura aprobada

18 por resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y

19 siete del Superintendente de Compañías, de veinte y

20 nueve de junio de ese mismo año, se halla inscrita bajo

21 el número doce del Registro Mercantil, rubro Registro

22 de Industriales del Cantón Esmeraldas, tomo primero,

23 Repertorio setecientos quince, con fecha primero de

24 julio de mil novecientos setenta y uno. b) Mediante

25 escritura pública celebrada en Quito, el diecisiete de

26 marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el

27 Notario Primero del Cantón, doctor Wladimiro Villalba

28 Vega, se aumentó el capital de la compañía en la



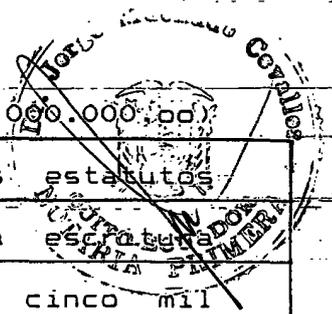
NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3

003

1 cantidad de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00)  
2 y se reformó el artículo quinto de los estatutos  
3 sociales en armonía con dicho aumento. Esta escritura  
4 fue aprobada mediante resolución número cinco mil  
5 cuatrocientos diecinueve del Superintendente de  
6 Compañías de once de mayo de mil novecientos setenta y  
7 seis e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas  
8 bajo el número quince, el veinte de mayo de ese mismo  
9 año. c) Mediante escritura pública celebrada en Quito  
10 el cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete  
11 ante el Notario Primero del Cantón, doctor Wladimiro  
12 Villaalba Vega se aumentó el capital de la compañía en  
13 la cantidad de siete millones de sucres (S/.  
14 7'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de los  
15 estatutos sociales en armonía con dicho aumento. Esta  
16 escritura fue aprobada mediante resolución número seis  
17 mil setecientos treinta y nueve de tres de octubre de  
18 mil novecientos setenta y siete del Superintendente de  
19 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de  
20 Esmeraldas, bajo el número seis el siete de octubre de  
21 mil novecientos setenta y siete. d) Mediante escritura  
22 pública celebrada en Quito, el diecinueve de julio de  
23 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Primero  
24 del Cantón doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el  
25 capital de la compañía en la cantidad de ocho millones  
26 cuatrocientos mil sucres (S/. 8'400.000,00) y se reformó  
27 el artículo quinto de los estatutos sociales en armonía  
28 con dicho aumento. Esta escritura fue aprobada mediante



1 resolución número siete mil setecientos sesenta y tres  
 2 de veinte y uno de noviembre de mil novecientos setenta  
 3 y ocho del Superintendente de Compañías, inscrita en el  
 4 Registro Mercantil de Esmeraldas bajo el número cuatro  
 5 y con el número sesenta y uno del Repertorio, el veinte  
 6 y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y  
 7 ocho. e) Por escritura pública otorgada en Quito el  
 8 veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve  
 9 ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge  
 10 Machado Cevallos, se aumentó el capital de la compañía  
 11 en la cantidad de quince millones ciento veinte y un  
 12 mil doscientos sucres (S/. 15.121.200,00) y se  
 13 reformaron los artículos quinto, décimo segundo,  
 14 trigésimo y trigésimo primero de los estatutos  
 15 sociales. Esta escritura fue aprobada mediante  
 16 resolución número ocho mil setecientos tres de dos de  
 17 octubre de mil novecientos setenta y nueve del  
 18 Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro  
 19 de Esmeraldas, bajo el número siete, y con el número  
 20 sesenta y dos del Repertorio, el diez de octubre del  
 21 mencionado año. f) Mediante escritura pública otorgada  
 22 en Quito el diecisiete de julio de mil novecientos  
 23 ochenta, ante el Notario Primero de este Cantón, doctor  
 24 Jorge Machado Cevallos, se aumentó el capital de la  
 25 compañía en la cantidad de doce millones seiscientos  
 26 tres mil cien sucres (S/. 12.603.100,00) y se reformó  
 27 el artículo quinto de los estatutos sociales. Esta  
 28 escritura fue aprobada por resolución número nueve mil

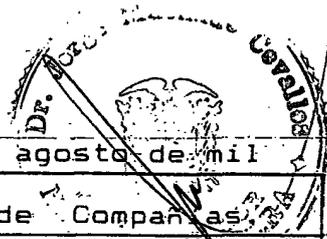


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5

004



1    quinientos veinte y cinco de dieciocho de agosto de mil  
2    novecientos ochenta del Superintendente de Compañías,  
3    inscrita en el Registro de Esmeraldas bajo el número  
4    tres mil ciento ochenta y ocho del Repertorio y  
5    cincuenta y siete del Registro, el veinte y seis de  
6    septiembre de mil novecientos ochenta. g) Mediante  
7    escritura pública otorgada en Quito el ocho de junio de  
8    mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Primero  
9    de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, se  
10   aumentó el capital de la compañía en once millones  
11   ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres (S/  
12   11.875.700,00) y se reformó el artículo quinto de los  
13   estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por  
14   resolución número diez mil ochocientos tres, de octubre  
15   treinta de mil novecientos ochenta y uno del  
16   Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro  
17   de Esmeraldas, bajo el número cuatro mil doscientos  
18   once y número setenta y cinco del Registro Mercantil  
19   el once de noviembre del indicado año. h) Mediante  
20   escritura pública otorgada en Quito el diecinueve de  
21   abril de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario  
22   Primero de este Cantón doctor Jorge Machado Cevallos,  
23   se aumentó el capital social de la compañía en  
24   dieciocho millones de sucres (S/. 18.000.000,00) y se  
25   reformó el artículo quinto de los estatutos sociales.  
26   Esta escritura fue aprobada por resolución número doce  
27   mil quinientos noventa del Superintendente de Compañías  
28   de veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y

1 tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

2 Esmeraldas el dos de agosto de dicho año bajo el

3 número cincuenta y tres. i) Mediante escritura pública

4 otorgada en Quito el veinte y dos de septiembre de mil

5 novecientos ochenta y siete ante el Notario Primero de

6 este Cantón, se aumentó el capital social a doscientos

7 dieciseis millones de sucres (S/. 216'000.000,00) y se

8 reformó el Artículo Quinto de los estatutos sociales.

9 Esta escritura fue aprobada por Resolución número

10 ochenta y siete raya uno, raya uno, raya uno mil

11 ochocientos trece del Superintendente de Compañías,

12 inscrita en el Registro de Esmeraldas bajo el número

13 cinco mil doscientos veinte y ocho del Repertorio el

14 diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y

15 siete. j) Mediante escritura pública otorgada ante el

16 Notario Primero del Cantón el seis de junio de mil

17 novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital

18 social de la compañía en ciento ocho millones de sucres

19 (S/. 108'000.000,00) y se reformaron los estatutos

20 sociales. Esta escritura pública fue aprobada por

21 Resolución número mil quinientos seis de primero de

22 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita

23 en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el ocho

24 de septiembre de dicho año. k) La Junta General de

25 Accionistas de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

26 (CODESA) celebrada el veinte y cinco de marzo de mil

27 novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el

28 capital social a ochocientos diez millones de sucres



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7

005



1 (S/. 810'000.000,00), así como reformar el Artículo  
2 Quinto de los estatutos sociales. TERCERA. Con estos  
3 antecedentes, el Presidente de "CONTRACHAPADOS DE  
4 ESMERALDAS S.A (CODESA)" a nombre y en representación  
5 de dicha compañía, en cumplimiento de lo resuelto por  
6 la Junta General, procede a aumentar el capital social  
7 de la compañía a ochocientos diez millones de sucres  
8 (S/. 810'000.000,00) y a reformar el Artículo Quinto de  
9 los estatutos sociales, por lo que eleva a escritura  
10 pública el Acta de la Junta General de veinte y cinco  
11 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve y el cuadro  
12 del que consta la distribución del aumento de capital  
13 entre todos los accionistas, a cuyo efecto presenta al  
14 señor Notario copia certificada del extracto del acta  
15 de la indicada Junta General y del referido cuadro, a  
16 fin de que sean transcritos en la presente escritura,  
17 quedando así debidamente instrumentalizadas y  
18 formalizadas las resoluciones de la Junta General, cuyo  
19 texto es el siguiente: ~~EXTRACTO DEL ACTA NUMERO VEINTE~~  
20 Y TRES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
21 ~~CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA CELEBRADA EL~~  
22 VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
23 NUEVE. En la ciudad de Esmeraldas, a veinte y cinco de  
24 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las once  
25 horas treinta minutos, se reúne la Junta General de  
26 Accionistas de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.  
27 CODESA, en su propio local ubicado en el Kilómetro uno  
28 de la carretera Esmeraldas-Atacames, la misma que ha

1 sido previamente convocada al efecto por el Presidente  
2 de la Compañía, por aviso publicado en el diario El  
3 Universo de la ciudad de Guayaquil, el día jueves nueve  
4 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, y de las  
5 convocatorias cursadas en forma personal a cada uno de  
6 los señores accionistas de la compañía, como a los  
7 señores comisarios de ella. A las once horas, el  
8 Gerente-Secretario de la Compañía, señor César Álvarez  
9 V. da comienzo a la formación de la lista de  
10 asistentes; al efecto, procede a verificar la legalidad  
11 de las representaciones de la compañía. A la  
12 formulación de la lista de asistentes, procede el  
13 Secretario, de conformidad con los requisitos señalados  
14 en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de  
15 Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de  
16 Accionistas, expedido por Resolución número doce mil  
17 cincuenta y cinco de la Superintendencia de Compañías,  
18 publicado en el Registro Oficial número trescientos  
19 sesenta y seis de once de noviembre de mil novecientos  
20 ochenta y dos. A las once horas veinte y cinco minutos  
21 del indicado día, se deja constancia de que existe el  
22 quórum legal y estatutario suficientes para instalar  
23 la Junta General de Accionistas, una vez que, a esa  
24 hora, se halla presente y debidamente representado el  
25 sesenta y ocho coma novecientos setenta y cinco por  
26 ciento (68,975%) del capital pagado. Preside la Junta  
27 General de Accionistas el Presidente de la Compañía  
28 Arquitecto. Andrés Chiriboga León, y actúa como

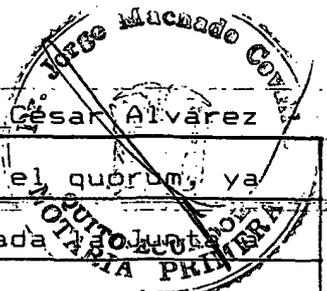


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9

000



1 Secretario de la misma el Gerente, señor César Álvarez  
2 Villota. El Secretario informa que existe el quórum, ya  
3 mencionado y el Presidente declara instalada  
4 las once horas treinta minutos del día. A continuación,  
5 la Presidencia dispone que por Secretaría se lea la  
6 lista de accionistas asistentes a la Junta por si o  
7 como representantes y el número de votos que les  
8 corresponde y/o representan: Al tiempo de dar lectura a  
9 la lista que antecede, el Secretario informó a los  
10 accionistas concurrentes el número de votos que les  
11 corresponde por las acciones que les pertenece y/o por  
12 las que representa. La Presidencia dispone que por  
13 Secretaria se de lectura a la convocatoria publicada  
14 por la prensa, cuyo texto es el siguiente:  
15 CONVOCATORIA. A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
16 DE LA COMPANIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.  
17 CODESA. Se convoca a Junta General Ordinaria de  
18 Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S.A., que  
19 tendrá lugar en su propio local, kilómetro Uno de la  
20 carretera Esmeraldas-Atacames, el día sábado veinte y  
21 cinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a  
22 partir de las once horas, con el objeto de conocer los  
23 siguientes puntos: Uno. Conocimiento y decisión sobre  
24 los informes de los administradores; Dos. Conocimiento  
25 y decisión sobre el informe de los señores comisarios;  
26 Tres. Conocimiento y decisión sobre el balance y el  
27 estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al  
28 ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho;

1 Cuatro. Destino de las utilidades; Cinco. Elección de  
 2 Comisario Principal y Suplente de la compañía para el  
 3 ejercicio mil novecientos ochenta y nueve y fijación de  
 4 sus remuneraciones; Seis. Contratación de Auditores  
 5 Externos para mil novecientos ochenta y nueve; Siete.  
 6 Aumento de capital, y Ocho. Reforma de Estatutos. El  
 7 Balance General, anexos e informes se encuentran a  
 8 disposición de los señores accionistas en el domicilio  
 9 de la compañía. Esta convocatoria se hace de  
 10 conformidad con lo previsto en el artículo quince de  
 11 los estatutos y en el Artículo doscientos setenta y  
 12 ocho de la Ley de Compañías. Se convoca a los  
 13 Comisarios, señores Ignacio Trujillo y Homero Escobar,  
 14 personal e individualmente a la Junta. PRESIDENTE.  
 15 Esmeraldas, marzo nueve de mil novecientos ochenta y  
 16 nueve. Cumplidos todos los requisitos formales para la  
 17 instalación y realización de la Junta, la presidencia  
 18 dispone que se de curso al Orden del Día, constante en  
 19 la Convocatoria. Concluida la lectura del Orden del  
 20 Día, la Presidencia lo pone a consideración de los  
 21 señores accionistas y la Junta General procede a  
 22 conocer los respectivos puntos en la siguiente forma:  
 23 El punto siete de la convocatoria señala Aumento de  
 24 Capital. La Junta General, acordó aumentar el capital  
 25 social de la compañía en cuatrocientos ochenta y seis  
 26 millones de sucres (S/. 486'000.000,00), señalando el  
 27 monto a que asciende el nuevo capital de la Empresa,  
 28 esto es a ochocientos diez millones de sucres (S/.



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 11

007



1 810'000.000,00). Dicho aumento se pagará de la  
2 siguiente manera: Capitalizando cuatrocientos ochenta  
3 y seis millones de sucres (S/. 486'000.000,00)  
4 superávit por revalorización de activos fijos neto que  
5 asciende a quinientos setenta y ocho millones  
6 quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y  
7 tres sucres treinta y nueve centavos (S/.  
8 578'588.743,39) al treinta y uno de diciembre de mil  
9 novecientos ochenta y ocho. Las acciones liberadas que  
10 se emitan como consecuencia del aumento de capital  
11 aprobado por la Junta, se entregarán a los actuales  
12 accionistas a prorrata del capital pagado de cada uno  
13 de los accionistas, conforme al cuadro que se elaborará  
14 para el efecto. Si quedaren fracciones para completar  
15 el valor de una acción, como consecuencia de la  
16 capitalización, los señores accionistas podrán negociar  
17 entre ellos la fracción resultante o completarla con el  
18 correspondiente aporte en numerario, autorizando al  
19 Presidente de la compañía a efectuar tal negociación.  
20 El aumento de capital de cuatrocientos ochenta y seis  
21 millones de sucres (S/. 486'000.000,00) se hará con la  
22 emisión de cuatrocientas ochenta y seis mil (486.000)  
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
24 sucres cada una, numeradas desde doscientos dieciseis  
25 mil ochocientos treinta y cuatro (216.834) al  
26 setecientos dos mil ochocientos treinta y tres  
27 (702.833) inclusive. Continuando con el punto ocho de  
28 la Convocatoria, que indica reforma de estatutos, la

1 Juntas General resolvió reformar el artículo cinco de  
2 los estatutos, el mismo que dirá: "El capital social de  
3 la compañía es de ochocientos diez millones de sucres  
4 (S/. 810'000.000,00). Está dividido en setecientas  
5 veinte y cinco mil doscientas diecisiete (725.217)  
6 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres  
7 (S/. 5.000,00), de un mil sucres (S/. 1.000,00) y cien  
8 sucres (S/. 100,00), numeradas del cero uno (01) al  
9 veinte y un mil cuatrocientos catorce (21.414) las de  
10 cinco mil sucres (S/. 5.000,00), del cero uno (01) al  
11 setecientos dos mil ochocientos treinta y tres  
12 (702.833) las de mil sucres (S/. 1.000,00) y del cero  
13 uno (01) al novecientos setenta (970), inclusive, las  
14 de cien sucres (S/. 100,00)". La Junta General autorizó  
15 al Presidente de la compañía para que formalice el  
16 aumento de capital y otorgue la correspondiente  
17 escritura pública. El Presidente informa que de  
18 conformidad con lo dispuesto por el MICIP en Resolución  
19 número novecientos cuarenta de treinta de octubre de  
20 mil novecientos setenta y cinco, no se requiere de  
21 autorización previa para que los actuales accionistas  
22 extranjeros de la Empresa participen en el aumento de  
23 capital de la sociedad, pagaderos mediante  
24 capitalización de superávit por revalorización de  
25 activos fijos, atenta la condición de la compañía mixta  
26 de CODESA. Considerados todos los puntos indicados en  
27 la Convocatoria, el Secretario deja constancia de que  
28 todas las resoluciones que anteceden fueron tomadas y



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 13

008



1 aprobadas con todos los votos a favor. El Secretario  
2 deja constancia de que ha incorporado al expediente de  
3 la Junta los documentos correspondientes, que son  
4 Convocatoria, balance, estado de pérdidas y ganancias,  
5 informes de administradores, comisario y documentos que  
6 acreditan la representación de los accionistas  
7 ausentes.- El Presidente manifiesta a la Junta que,  
8 habiéndose cumplido con todos los puntos constantes en  
9 la Convocatoria y el orden del Día, concede un receso  
10 para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el  
11 Gerente-Secretario da lectura del Acta, la misma que es  
12 aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las  
13 doce horas treinta minutos del día. En virtud de lo  
14 resuelto, el Presidente declara formalmente concluida  
15 la Junta General de Accionistas, de CONTRACHAPADOS DE  
16 ESMERALDAS S.A. CODESA. EL PRESIDENTE (firmado)  
17 ARQUITECTO ANDRES CHIRIBOGA. EL GERENTE-SECRETARIO  
18 (firmado) SEÑOR CESAR ALVAREZ V. RAZON: Sentamos por  
19 razón que el Extracto del Acta que antecede es fiel  
20 copia de la parte pertinente del Acta de la Junta  
21 General Ordinaria de Accionistas de CODESA, de veinte y  
22 cinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Lo  
23 certifico. (firmado) César Alvarez V. GERENTE-  
24 SECRETARIO. HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
25 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONTRACHAPADOS DE  
26 ESMERALDAS S.A. CODESA. - - - - -  
27 CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.  
28 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

1 POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 25 DE 1.989

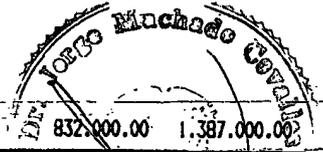
2 DE S/. 324'000.000,00 A S/. 810'000.000,00

3									
4	NUM APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONA-	CAPITAL SOCIAL	PAGO SUPERAVIT	TOTAL DE LA		
5				LIDAD	ANTERIOR	REV.ACT.FIJS	SUSCRIPCION		
6									
7							ACTUAL		
7	1	CORELL	GRAU	JULIAN	ESPAÑOLA	3.234.000.00	4.851.000.00	4.851.000.00	8.085.000.00
8	2	CORELL	GRAU	FRANCISCO JOSE	"	3.234.000.00	4.851.000.00	4.851.000.00	8.085.000.00
9	3	CORELL	MIFSUD	EUGENIO	"	1.614.000.00	2.421.000.00	2.421.000.00	4.035.000.00
10	4	CORELL	MIFSUD	MARIA TERESA	"	1.614.000.00	2.421.000.00	2.421.000.00	4.035.000.00
11	5	CORELL	ORRITOS	ANA MARIA	"	1.614.000.00	2.421.000.00	2.421.000.00	4.035.000.00
12	6	CORELL	ORRITOS	MARIA AMPARO	"	1.614.000.00	2.421.000.00	2.421.000.00	4.035.000.00
13	7	GIMENO	ADRIAN	FRANCISCO	"	11.334.000.00	17.001.000.00	17.001.000.00	28.335.000.00
14	8	GRAU	FILLOL	AMPARO	"	9.714.000.00	14.571.000.00	14.571.000.00	24.285.000.00
15	9	GUEVARA	ALAS	GERMAN	MEXICANA	1.614.000.00	2.421.000.00	2.421.000.00	4.035.000.00
16	10	GUEVARA	ALAS	AGUSTIN	"	1.614.000.00	2.421.000.00	2.421.000.00	4.035.000.00
17	11	PASTOR	SENDRA	VICENTE	ESPAÑOLA	11.334.000.00	17.001.000.00	17.001.000.00	28.335.000.00
18	12	VILARRASA	ALSINA	JUAN	"	1.512.000.00	2.268.000.00	2.268.000.00	3.780.000.00
19	13	VILARRASA	ALSINA	SALVADOR	"	23.139.000.00	34.708.000.00	34.708.000.00	57.847.000.00
20	14	VILARRASA	OLIVERAS	JUAN	"	3.234.000.00	4.851.000.00	4.851.000.00	8.085.000.00
21	15	WOOD	INDUSTRIES	HOLDING	PANAMEÑA	29.340.000.00	44.010.000.00	44.010.000.00	73.350.000.00
22	16	YUSTE	FINA	DE CANTON	ESPAÑOLA	3.856.000.00	5.783.000.00	5.783.000.00	9.638.000.00
23	17	ACOSTA	ESPINOSA	JAI ME LCDO.	ECUATORIAN	1.704.000.00	2.556.000.00	2.556.000.00	4.260.000.00
24	18	ADMINISTRADORA	GANAR S.A.		"	3.489.000.00	5.233.000.00	5.233.000.00	8.722.000.00
25	19	ALVAREZ	BARBA	CESAR	"	35.655.000.00	53.482.000.00	53.482.000.00	89.137.000.00
26	20	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR GABRIEL	"	15.240.000.00	22.860.000.00	22.860.000.00	38.100.000.00
27	21	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO JOSE	"	23.133.000.00	34.699.000.00	34.699.000.00	57.832.000.00
28	22	ALVAREZ	SUSANA	DE CHIRIBOGA	"	1.863.000.00	2.795.000.00	2.795.000.00	4.658.000.00



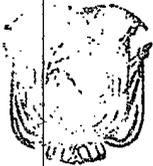
NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	23	ALVAREZ	C.	L.TDA.	"	555.000.00	832.000.00	832.000.00	1.387.000.00
2	24	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	"	45.000.00	68.000.00	68.000.00	113.000.00
3	25	ALVAREZ	FREILE	GABRIELA	"	45.000.00	68.000.00	68.000.00	113.000.00
4	26	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	"	45.000.00	68.000.00	68.000.00	113.000.00
5	27	ALVAREZ	DROUET	PATRICIO	"	66.000.00	99.000.00	99.000.00	165.000.00
6	28	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO	"	129.000.00	193.000.00	193.000.00	322.000.00
7	29	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	"	162.000.00	243.000.00	243.000.00	405.000.00
8	30	ALVAREZ	PLAZA	DIEGO	"	162.000.00	243.000.00	243.000.00	405.000.00
9	31	ARTETA	CARDENAS	PEDRO JOSE	"	11.727.000.00	17.590.000.00	17.590.000.00	29.317.000.00
10	32	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.			"	1.620.000.00	2.430.000.00	2.430.000.00	4.050.000.00
11	33	ARTETA	GENOVEVA	DE GUARDERAS	"	753.000.00	1.129.000.00	1.129.000.00	1.882.000.00
12	34	ARCINIEGA	VEINTIMILLA	FULVIA ELISA	"	153.000.00	229.000.00	229.000.00	382.000.00
13	35	BUSTAMANTE	CARDENAS	DIEGO DR.	"	648.000.00	972.000.00	972.000.00	1.620.000.00
14	36	COBO	JAUREGUI	FRANCISCO	"	1.296.000.00	1.944.000.00	1.944.000.00	3.240.000.00
15	37	CORTEZ	KING	FERNANDO ECON.	"	3.864.000.00	5.796.000.00	5.796.000.00	9.660.000.00
16	38	COLDINCA CIA. LTDA.			"	996.000.00	1.494.000.00	1.494.000.00	2.490.000.00
17	39	COFIEC S.A. CIA. FINANCIERA			"	6.231.000.00	9.346.000.00	9.346.000.00	15.577.000.00
18	40	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES ARQ.	"	19.638.000.00	29.457.000.00	29.457.000.00	49.095.000.00
19	41	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA FERNANDA	"	921.000.00	1.382.000.00	1.382.000.00	2.303.000.00
20	42	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO XAVIER	"	921.000.00	1.382.000.00	1.382.000.00	2.303.000.00
21	43	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA JOSE	"	921.000.00	1.382.000.00	1.382.000.00	2.303.000.00
22	44	DURINI	TERAN	MANUEL FRANCISCO	"	6.528.000.00	9.792.000.00	9.792.000.00	16.320.000.00
23	45	ESPINOSA	ALVAREZ	DIEGO LCDO.	"	648.000.00	972.000.00	972.000.00	1.620.000.00
24	46	ESPINOSA	ZALDUMBIDE	JULIO ING.	"	3.240.000.00	4.860.000.00	4.860.000.00	8.100.000.00
25	47	E N D E S A			"	258.000.00	387.000.00	387.000.00	645.000.00
26	48	ESTUPIGAN	GRACE	DE CORTEZ	"	1.275.000.00	1.912.000.00	1.912.000.00	3.187.000.00
27	49	FERNANDEZ	HIDALGO	JULIO	"	2.502.000.00	3.753.000.00	3.753.000.00	6.255.000.00
28	50	FERNANDEZ	GALLO	MANUEL LUIS	"	738.000.00	1.107.000.00	1.107.000.00	1.845.000.00

1	51 FREILE	MARIA-TERESA DE ALVAREZ	"	6.945.000,00	10.418.000,00	10.418.000,00	17.363.000,00
2	52 GANGOTENA	JIJON ENRIQUE	"	768.000,00	1.152.000,00	1.152.000,00	1.920.000,00
3	53 GONZALEZ	SEGOVIA CECILIA	"	1.602.000,00	2.403.000,00	2.403.000,00	4.005.000,00
4	54 GONZALEZ	SEGOVIA GONZALO	"	2.793.000,00	4.190.000,00	4.190.000,00	6.983.000,00
5	55 GUARDERAS	MA.CRISTINA DE ESPINOSA	"	1.671.000,00	2.506.000,00	2.506.000,00	4.177.000,00
6	56 GUARDERAS	PAULINA DE GONZALEZ	"	1.680.000,00	2.520.000,00	2.520.000,00	4.200.000,00
7	57 GUARDERAS	ARTETA JUAN CARLOS	"	1.686.000,00	2.529.000,00	2.529.000,00	4.215.000,00
8	58 GUARDERAS	ARTETA PEDRO JOSE	"	1.686.000,00	2.529.000,00	2.529.000,00	4.215.000,00
9	59 GUARDERAS	ARTETA GENOVEVA	"	1.686.000,00	2.529.000,00	2.529.000,00	4.215.000,00
10	60 GUARDERAS	CHIRIBOGA CARLOS	"	558.000,00	837.000,00	837.000,00	1.395.000,00
11	61 INMOBILIARIA FCM C. E.		"	1.200.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	3.000.000,00
12	62 JIJON CAAMARO	ANA ROSA DE PAPPENBROCK	"	2.770.000,00	4.155.000,00	4.155.000,00	6.925.000,00
13	63 JIJON CAAMARO	BARBA MANUEL	"	470.000,00	705.000,00	705.000,00	1.175.000,00
14	64 LOPEZ	PROCEL EDUARDO	"	87.000,00	130.000,00	130.000,00	217.000,00
15	65 MADEPLY S.A.		"	-2.622.000,00	3.933.000,00	-3.933.000,00	6.555.000,00
16	66 MONTALVO	JARAMILLO FRANCISCO J.	"	4.347.000,00	6.521.000,00	6.521.000,00	10.868.000,00
17	67 MULKY	CEVALLOS JUAN	"	78.000,00	117.000,00	117.000,00	195.000,00
18	68 ORTIZ	GARCIA JUAN CARLOS	"	18.000,00	27.000,00	27.000,00	45.000,00
19	69 PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.		"	4.500.000,00	6.750.000,00	6.750.000,00	11.250.000,00
20	70 PIZARRO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.		"	180.000,00	270.000,00	270.000,00	450.000,00
21	71 RIBADENEIRA-FERNANDEZ	SALVADOR J.	"	-780.000,00	1.170.000,00	1.170.000,00	1.950.000,00
22	72 SEGOVIA	GRACIELA DE GONZALEZ	"	8.802.000,00	13.203.000,00	13.203.000,00	22.005.000,00
23	73 TERAN	ROBALINO TEHISTOCLES ING.	"	2.171.600,00	3.258.000,00	3.258.000,00	5.429.600,00
24	74 TERAN	LOPEZ RAFAEL ING.	"	315.400,00	473.000,00	473.000,00	788.400,00
25	75 TERAN	ROBALINO VICTOR HEREDEROS	"	2.592.000,00	3.888.000,00	3.888.000,00	6.480.000,00
26	76 URIBE	ALVAREZ JOSE ANTONIO	"	1.032.000,00	1.548.000,00	1.548.000,00	2.580.000,00
27	77 URIBE	ALVAREZ VERONICA	"	1.032.000,00	1.548.000,00	1.548.000,00	2.580.000,00
28	78 URIBE	ALVAREZ ANA MARIA	"	1.032.000,00	1.548.000,00	1.548.000,00	2.580.000,00

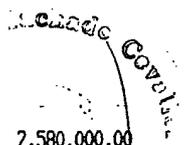


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 17

010



1	79 URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	"	1.032.000.00	1.548.000.00	1.548.000.00	2.580.000.00
2	80 URIBE	ALVAREZ	SOLEDAD DE ROLDAN	"	1.032.000.00	1.548.000.00	1.548.000.00	2.580.000.00
3	81 URIBE	LASSO	FRANCISCO	"	2.454.000.00	3.681.000.00	3.681.000.00	6.135.000.00
4	82 URIBE	TERESA	DE PEREZ	"	648.000.00	972.000.00	972.000.00	1.620.000.00
5	83 VILLOTA	FINA	DE ALVAREZ BARBA	"	6.225.000.00	9.338.000.00	9.338.000.00	15.563.000.00
6	84 ZARATE	GONZALEZ	MERCEDES	"	720.000.00	1.080.000.00	1.080.000.00	1.800.000.00
7	TOTALES \$				324.000.000.00	486.000.000.00	486.000.000.00	810.000.000.00

8 Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas  
9 de estilo e incorporar los documentos habilitantes.

10 Firma la minuta el doctor Federico Chiriboga Vásconez.

11 Abogado. Matrícula número ciento cuarenta y cuatro.

12 Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a

13 escritura pública con todo el valor legal y que el

14 compareciente la acepta en todas sus partes. Para la

15 celebración de esta escritura, se observaron los

16 preceptos legales del caso, y leída que le fue al

17 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

18 conmigo en unidad de acto de lo que también doy fe .-

19 (firmado) Arquitecto Andrés Chiriboga León. PRESIDENTE

20 DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA. Cédula de

21 ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y dos

22 trescientos nueve-uno. El Notario (firmado) Doctor

23 Jorge Machado Cevallos. - - - - -

24  
25 D O C U M E N T O S

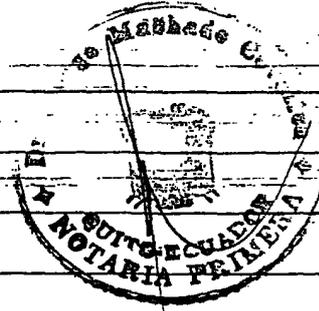
26  
27 H A B I L I T A N T E S

28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLIZACION

DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

OTORGADO POR:

COMPANIA "CONTRACHAPADOS DE  
ESMERALDAS S.A. CODESA"

A FAVOR DE:

ARQ. ANDRES CHIRIBOGA LEON

QUITO, A 8 DE JUNIO DE 1.989

CUANTIA INDETERMINADA

DI 6 COPIAS

FMC

Esmeraldas, 28 de marzo de 1.988

Señor Arq.  
Andrés Chiriboga León  
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, tuvo el acierto de nombrar para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

*César Alvarez Barba*  
Sr. César Alvarez Barba  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas 28 de marzo de 1.988

*Andrés Chiriboga León*  
Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siendo por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

*César Alvarez Villota*  
César Alvarez Villota  
GERENTE - SECRETARIO

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1.971, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba V., a cargo de la Notaría primera del Cantón Quito, inscrita el 1º de julio de 1.971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el No. 12.

Representante Legal: Presidente



4 RR - 1988

*NOMBRAMIENTO*  
EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ~~...~~ QUE ANTES DE  
BAJO EL REPERTORIO No. 1558 y CANTÓN No. 36  
CUANTIA: \$ *Indet.* LO CERTIFICO.

*Dr. Carlos Cano Palacios*  
Dr. Carlos Cano Palacios  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON ESMERALDAS-ECUADOR

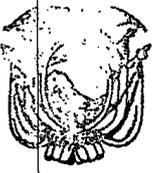
RA-----

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada,  
2 con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en  
3 el Registro de escrituras públicas de la Notaría  
4 Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el  
5 nombramiento que antecede: - Quito, a ocho de junio de  
6 mil novecientos ochenta y nueve. - El Notario (firmado)  
7 Doctor Jorge Machado Cevallos. - Notario-Abogado. - Sigue  
8 un sello. *JM*  
9  
10

11 Es fiel y SEXTA COPIA del documento que  
12 antecede protocolizado hoy ante mí, y, en fe de ello la  
13 confiero sellada y firmada en Quito a ocho de junio de  
14 mil novecientos ochenta y nueve. -  
15

16  
17  
18 *Jorge Machado Cevallos*  
19 D. Jorge Machado Cevallos  
20 NOTARIO ABOGADO

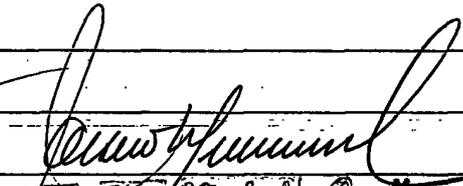




NOTARIA PRIMERA

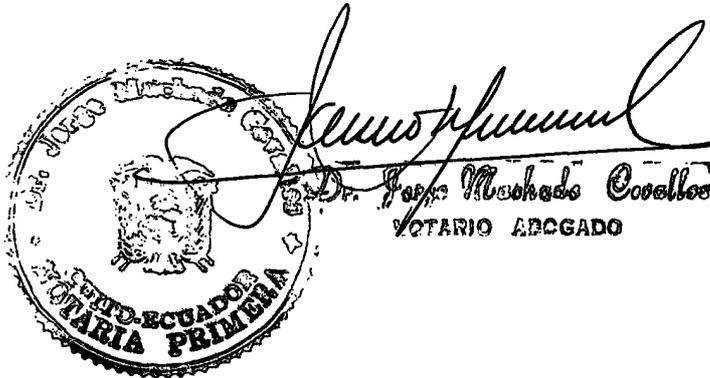
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1	torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
2	COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
3	cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve .-
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO PUBLICO



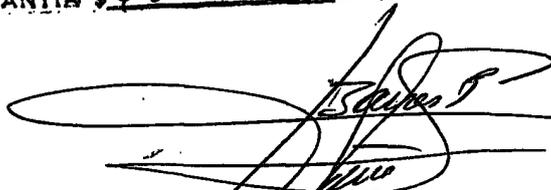
RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.3.1.01845, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 13 de Octubre de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía: CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA. Tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, los días 11 de junio de 1.971 y 24 de agosto de 1.989, por las cuales se constituyó y se aumentó el capital, respectivamente. Quito, a 17 de Octubre de 1.989.



Dr. José Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE  
BAJO EL REPERTORIO No. 6198, REGISTRO No. 99 mil.  
CUANTIA \$ 486.000.000. LA CERTIFICO

3 10CT 1989



Sr. Ricardo Parra Peláez  
REGISTRADOR ENCARGADO  
CANTÓN ESMERALDAS - ECUADOR